

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE AGOSTO /2022. Se solicita se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad con el fin de que remita el certificado de tradición correspondiente al inmueble ordenado embargar y comunicado en oficio 268 del 14 de febrero de 2022 y aclarado en oficio No.01022 del 31 de mayo del año en curso. A la fecha no se ha obtenido respuesta del mismo.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00810-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo con garantía real seguido por la Titularizadora Colombiana S.A Hitos, en contra de Julialba Rodríguez Vélez, los oficios procedentes de Salud Total para que obre dentro del mismo.

Se ordena librar nuevo oficio con destino a la Oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, con el fin de que proceda a informar los resultados de la inscripción del embargo ordenado y que recae sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. No.100-143040 y comunicado mediante oficio No. 01022 del 31 de mayo/2022 lo anterior en razón de que a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 139 Del 25/08/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario |
|--|